

Enero 2023

WP5-2023-001

N° de serie

DOCUMENTO DE TRABAJO

Proyecto Autonomía Económica de las Mujeres en Medellín (2008-2021): Un Análisis de Implementación a través del Equilibrio Puntuado

Autores

Maria Echeverry

Melissa Flórez

Lida Ramírez

Maria Puerta



ALIANZA EFI
Economía Formal e Inclusiva

Proyecto Autonomía Económica de las Mujeres en Medellín (2008-2021): Un Análisis de Implementación a través del Equilibrio Puntuado¹.

María Camila Echeverri Suescún², Melissa Flórez Barrios³, Lida Liney Ramírez González⁴, Maria Alejandra Puerta Olaya⁵

Resumen

El papel relegado de la mujer, a lo largo de la historia, en la vida pública y las problemáticas acentuadas para el género femenino por la pandemia de Covid-19, hacen necesario evaluar la ejecución de los proyectos guiados a través de las políticas públicas para mujeres en Medellín. Este artículo expone el análisis de implementación realizado mediante la teoría del equilibrio puntuado al proyecto de autonomía económica de mujeres en la ciudad entre 2008 y 2021. Por medio de una revisión documental de los planes de acción del municipio, un análisis presupuestal, el acercamiento a algunos de los actores y población objetivo, se identificaron las puntuaciones pre y postpandemia, encontrándose como principal falencia que los esfuerzos realizados desde la administración no desarrollan una verdadera autonomía económica. La falta de integración de la población objetivo a la evaluación del proyecto, hacen que este no responda adecuadamente al ciclo de las políticas públicas conforme como lo escribe el enfoque del “Equilibrio Puntuado”

Palabras clave

Autonomía económica, mujeres, políticas públicas, equilibrio puntuado, pandemia.

¹ Este trabajo agradece al programa “Inclusión productiva y social: programas y políticas para la promoción de una economía formal, código 60185, que conforma la Alianza EFI, bajo el Contrato de Recuperación Contingente No. FP44842-220-2018.”

² Estudiante de Ciencia Política de la Universidad Nacional de Colombia, sede Medellín.

³ Estudiante de Economía de la Universidad de Antioquia. Estudiante de Ciencia Política de la Universidad Nacional de Colombia, sede Medellín.

⁴ Estudiante de Ciencia Política de la Universidad Nacional de Colombia, sede Medellín.

⁵ Historiadora, Magíster en Estudios de Ciencia, Tecnología, Sociedad e Innovación. Estudiante del Doctorado en Ciencias Sociales de la Universidad de Antioquia. Docente de la Universidad de Antioquia, adscrita al grupo de Investigación de Macroeconomía Aplicada.

Introducción

Históricamente las mujeres alrededor del mundo han sido relegadas al ámbito privado de la sociedad; sus luchas, han conllevado grandes manifestaciones para poder adquirir un lugar en la toma de decisiones públicas, en la presentación de sus demandas específicas y en la igualdad en los diversos ámbitos la vida social (Caamaño, 2010; Patiño, 2011). Dentro del ámbito económico, las oportunidades para acceder a trabajos dignos y equitativos en pro del desarrollo de la autonomía económica han sido también una lucha permanente, puesto que fenómenos como la feminización de la pobreza, el techo de cristal, el suelo pegajoso, la brecha salarial, la segregación laboral, entre otros, siguen siendo una constante restrictiva para el progreso económico de las mujeres (Bergallo et al, 2021).

La autonomía económica hace referencia a “la capacidad de las mujeres de generar ingresos y recursos propios a partir del acceso al trabajo remunerado en igualdad de condiciones que los hombres” (OIG [CEPAL].s.f. párr 1). Lo cual hace de esta, fundamental para las mujeres, pues les permite tener una mayor libertad de decisión y liberalización de las tareas de cuidado, mayores oportunidades para salir de la pobreza, para desarrollarse profesional y personalmente, y un mayor empoderamiento y dignificación de sí mismas (Bidegain, 2017; Clercq y Brieger, 2021, como se citó en Medina y Fernández, 2021)

La pandemia por Covid-19 por su parte, para las mujeres, según la CEPAL(2021) “representa un retroceso de más de diez años en su participación en el mercado laboral” (p.2) lo que conlleva a un profundo retroceso en su desarrollo de autonomía económica; comenzando porque la primera línea de respuesta ante el COVID-19 estaba principalmente conformada por mujeres, quienes además de ser más del 70% de la población empleada en el sector salud, enfrentaban una discriminación salarial de casi el 25% (Batthyány,2021). Asimismo, durante la cuarentena, incrementaron las cargas de cuidado, trabajo no remunerado, el desempleo y la pobreza femenina, debido a que los sectores más afectados pertenecían a la economía informal, que no tenía posibilidad de teletrabajo, dónde se ocupan una gran cantidad de mujeres (Batthyány, 2021) y a que, “Cuando estalla una crisis, las mujeres y las niñas sufren más los efectos económicos.” (ONU,2020, Sección desastres económicos, párr 1).

Es fundamental entonces, centrar el análisis de la respuesta de las instituciones a las necesidades de las mujeres en el campo laboral, antes, durante y después de la

pandemia, ya que estas no serán las mismas porque las solicitudes que emergen de las mujeres, sufrieron un cambio drástico, y según la teoría del equilibrio puntuado son “los cambios que ocurren cuando se quiebra un monopolio de políticas, los que consolidan procesos de participación y cohesión social que derivan en intervenciones políticas y públicas de nuevos actores” (Cifuentes, 2019, p. 109).

Diversos estudios se pueden encontrar sobre la autonomía económica de las mujeres. A nivel latinoamericano, encontramos el documento de la CEPAL (2021) enfocado en el desarrollo de la autonomía económica en medio de la economía globalizada, la digitalización, la economía del cuidado y el cambio climático, para quienes, resulta necesario la sistematización de la información estadística con enfoque interseccional, mientras que en Bergallo et al (2021) se hace uso del Global Gender Response Tracker⁶ para monitorear las políticas públicas implementadas por los Estados latinoamericanos a raíz de la pandemia, en tanto violencia de género, protección social, medidas fiscales y económicas; Bergallo (2021) y otros, argumentan sobre la necesidad de que los diseños de políticas públicas para la reactivación económica de las mujeres sea vista como inversión y no como gasto social. Para el caso colombiano, en el ámbito jurídico, encontramos a Goyes (2018) y también a el texto de Goyes, Gallego y Jaramillo (2018) para quienes no existe una herramienta nacional propiamente jurídica que sea realmente capaz de apoyar las reclamaciones de las mujeres en diversos ámbitos, por tanto, la autonomía económica de las mujeres se restringe ante la poca injerencia del Estado para garantizarles las condiciones apropiadas para su desarrollo laboral, libre de discriminaciones y precariedad. Por otro lado, en estudios territorialmente más específicos y con un mayor uso estadístico, encontramos el estudio de González (2019) enfocado en la ciudad de Cali y el de Cardona y Cortés (2021) desarrollado en Medellín. Mientras la primera autora resalta la importancia de centrarse, dentro de los diseños de políticas públicas, tanto sobre la autonomía económica como la física y política, las segundas se sostienen a través de diferentes índices sobre el desempleo, el trabajo informal y el emprendimiento. Finalmente, para ambos textos, las políticas públicas para mujeres seguirán siendo insuficientes hasta que se entiendan sus capacidades específicas y cómo involucrarlas en los diferentes campos laborales que van desde el trabajo formal hasta los emprendimientos y además, al igual que los demás estudios

⁶ El Global Gender Response Tracker es una herramienta desarrollada y coordinada por el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) con contribuciones técnicas y liderazgo sustantivo de ONU Mujeres, que mide las políticas desarrolladas por los países para dar respuesta a las problemáticas que surgen por la pandemia y resalta las que cuentan con enfoque de género (PNUD, s.f).

mencionados, para ellas (González, 2019; Cardona y Cortés, 2021) resulta fundamental analizar el papel garante del Estado sobre los derechos de las poblaciones vulnerables.

Desde otro punto de vista, el presente artículo, contextualiza y profundiza sobre los efectos de la pandemia, que en concordancia con el enfoque del equilibrio puntuado - que no ha sido utilizado anteriormente- representa una irrupción sobre el proyecto de autonomía económica de las mujeres de Medellín, y lo más importante, incorpora al debate, además de cifras estadísticas, el acercamiento y las declaraciones dadas por algunos de los actores participantes del proyecto y sobre todo, de las mujeres beneficiarias, las cuáles no se han tenido en cuenta en otros estudios - como los mencionados- produciendo un vacío a la hora de evaluar y formular las políticas públicas, puesto que “estas deben ser el resultado de un trabajo en equipo de la ciudadanía y los funcionarios públicos, es decir un proceso participativo, donde no se debe obviar la existencia de poblaciones específicas” (Patiño, 2011, p.3).

Para tales fines, se presentará inicialmente una descripción de la metodología y el enfoque teórico elegido para realizar el análisis, luego, los antecedentes del proyecto para presentar la parte central del artículo que es el análisis realizado sobre los diversos componentes del proyecto (productos, presupuesto, actores, línea base) y finalizar con la presentación de las respuestas dadas por las mujeres entrevistadas y las conclusiones del análisis de implementación.

3. Metodología

Para el desarrollo del análisis de implementación se utilizaron herramientas mixtas de investigación, es decir, cualitativas y cuantitativas, entendiendo que el enfoque elegido del equilibrio puntuado hace parte de este tipo de investigaciones. En primer lugar, se realizó un rastreo y una revisión documental digital del proyecto de Autonomía Económica de las Mujeres a través de los Planes de Acción del Municipio de Medellín y de los documentos de seguimiento de estos mismos, para cada año desde el 2008 hasta el 2021 (que son los que se encuentran disponibles digitalmente). Posteriormente, se procedió a extraer de estos los datos más relevantes para el análisis como los diferentes presupuestos y productos para la elaboración de gráficas, porcentajes y tablas comparativas.

Para el acercamiento a los actores y población objetivo, se pudo establecer comunicaciones virtuales con la Secretaría de las Mujeres y con la Corporación Vamos Mujer, que brindó los contactos de dos mujeres rurales beneficiarias, a quienes se les realizó entrevistas semiestructuradas virtuales. Adicionalmente, mediante la página web de MEData se tuvo acceso al SUB (Sistema de Beneficios Únicos) donde se registran y recopilan los datos de las beneficiarias de los proyectos que realiza la Secretaría de las Mujeres de Medellín a través de los años, con los cuales se procedió a hacer un filtrado por año y proyecto para la realización de la línea base.

Finalmente, se determinaron las falencias - y aciertos- del proyecto teniendo en cuenta los presupuestos, los productos, la línea base y las declaraciones obtenidas y en enlace con el marco teórico elegido.

4. Marco teórico: El Equilibrio Puntuado

En ciencias sociales, los profesores True, Jones y Baumgartner (s.f.) han utilizado la teoría del Equilibrio puntuado o interrumpido (cuyo origen se encuentra en la biología) para explicar los cambios y/o evoluciones en las políticas públicas, las cuales son entendidas como dinámicas y en constante movimiento, pues responden a la formulación de las demandas, a la recepción o no de estas y a su implementación que es evaluada por los demandantes, formando así un ciclo de políticas públicas constante, de nuevas demandas y respuestas .

En esta teoría, se considera a los gobiernos como aquellos organismos que actúan sobre el flujo de información que generan los demandantes para poder producir políticas públicas. Las olas de actividad dentro del sistema, y la eficiencia que tiene como receptor y formulador un gobierno, dependerá entonces de la satisfacción y utilidad que se generen a partir de la forma en que se ajustaron tales políticas (Jones y Baumgartner, 2005; Wood y Peake, 1998, cómo se citó en True et al, 2006), satisfacción y utilidad que, debe ser indicada por quienes presentan las demandas y no sólo por quienes las formulan o dirigen. Además, para este enfoque, el sistema de formulación de políticas es más propenso a las interrupciones (puntuaciones) cuando es menos capaz de ajustarse a las circunstancias que enfrenta (True et al, 2006), por lo que a pesar de ser una teoría planteada inicialmente para Estados Unidos, se podría utilizar en un contexto colombiano que en gran medida es ausente e insuficiente en el diseño de políticas públicas para las mujeres, tal y como se demuestra en el análisis realizado por Bergallo

et al (2021) a las políticas públicas empleadas en Latinoamérica durante la pandemia por Covid-19.

Las discontinuidades (puntuaciones) de las políticas emergen de un cambio en las prioridades (toma de decisiones) , lo cual se presenta por las interacciones de las imágenes y de las instituciones, una combinación que se genera cuando las personas comienzan a tener una visión crítica de un tema, exigiendo tener participación para involucrarse en su modificación. La participación de la población sobre las políticas públicas viene siendo entonces, un elemento principal para la elaboración y evaluación de estas, lo que en el caso del proyecto analizado no se presenta.

Conforme lo afirman los desarrolladores de este enfoque: True, Jones y Baumgartner (2010) (como se citó en Cifuentes, 2019) “el cambio de las políticas se da en episodios abruptos y desarticulados con periodos de estabilidad intermedia” (p.22), puede entenderse que la pandemia por el COVID-19 se considera una puntuación importante, para el análisis de este artículo, ya que las políticas públicas para mujeres, en este episodio o situación inesperada y repentina cómo la pandemia, que profundiza las desigualdades ya existentes (Bergallo et al, 2018), y dónde las mujeres sufren más los efectos económicos ONU(2020), deben verse inscritas a cambios y transformaciones en su agenda, dónde ellas se puedan ver involucradas tanto en los procesos de formulación como de evaluación.

5. Antecedentes: Trayectoria Proyecto Autonomía Económica de las Mujeres.

En el presente apartado se dará una descripción -principalmente normativa- para entender de dónde surge y a dónde pertenece el proyecto analizado, lo cual se hace necesario para evidenciar los procesos dónde se ha visto inscrito el desarrollo de su formulación.

A través del acuerdo No. 22 de 2003 se creó la Política Pública para Mujeres Urbanas y Rurales de Medellín para dar los primeros pasos hacia el mejoramiento de la calidad e igualdad de vida de las mujeres de la ciudad en diversos ámbitos como la salud, la educación, el empleo, la participación y organización, entre otros. Finalmente, bajo dirección de la subsecretaría Metro Mujer esta política sirvió de base para la creación de la Secretaría de las Mujeres en el 2007 y también para el programa de Seguridad

Pública para la Mujeres establecido en el Plan de Desarrollo Municipal 2012 - 2015, pero en 2016 se comenzó a evidenciar que la formulación quedaba desactualizada a la luz del avance de las nuevas problemáticas de las mujeres por lo tanto, mediante el Acuerdo 102 de 2018 se actualiza la Política Pública para Mujeres Urbanas y Rurales de Medellín, la cual profundiza en seis dimensiones: Autonomía Económica, Educación, Salud, Seguridad, Paz y Participación Social.

Dentro de la dimensión de Autonomía Económica, se encuentra el programa de Promoción para la Autonomía Económica de las Mujeres, que busca “contribuir al empoderamiento y autonomía económica de las mujeres para garantizar el ejercicio efectivo de sus derechos” (Secretaría de las Mujeres, s.f , párr.3) y del cuál se desprende el proyecto de Autonomía Económica.

Los registros digitales del proyecto datan desde el 2008, cuando no era en realidad un proyecto sino un área dentro de los planes de la Secretaría de las Mujeres, del cual se desprendían dos proyectos: Estímulos para madres comunitarias y Desarrollo de la capacidad emprendedora de las mujeres. A partir del año 2009, la Autonomía Económica de las Mujeres adquiere un carácter formal de macroproyecto y desde el 2012 de proyecto en sí.

A través del tiempo y de las diferentes administraciones de la ciudad, el proyecto de Autonomía Económica ha tenido diferentes nombres, códigos⁷ y ha pertenecido a diferentes líneas dentro de los Planes de Acción, los cuáles son según la Alcaldía de Medellín (s.f) “un instrumento gerencial cuyo propósito es articular los objetivos, metas, estrategias y programas del Plan de Desarrollo” (párr 1). El objetivo del proyecto, según la Secretaría de las Mujeres (2021) es “implementar acciones para garantizar los derechos humanos de las mujeres y dotarlas de poder económico para liberar su capacidad y su potencial”⁸ y este, corresponde al 44,1%⁹ del presupuesto total de la secretaría para la presente administración (2020-2023), por lo que debe corresponderle entonces, implementar las acciones más adecuadas para el desarrollo del empoderamiento y autonomía económica de las mujeres en su integración y participación en el mercado laboral.

⁷ Códigos del proyecto en Planes de Acción: 080078(2009-2012); 120095(2013-2016); 160427 (2017-2020); 200297 (2021).

⁸ Respuesta obtenida a través del derecho de petición #202110151873.

⁹ Cifra de elaboración propia a partir del plan de desarrollo de 2020-2023 de Medellín.

6. Análisis de Proyecto Autonomía Económica

En este apartado, se evaluará el proyecto teniendo en cuenta diferentes aspectos cómo los presupuestos y el número de productos que ha desarrollado por años, los actores que han intervenido tanto de manera espontánea como permanente y finalmente, las características generales más relevantes de las mujeres beneficiarias, con el fin de identificar: las diferentes puntuaciones (irrupciones), el efecto de pandemia sobre el desarrollo del proyecto y el desarrollo de este en tanto esfuerzos financieros y de cumplimiento desde la administración, como también de los análisis realizados sobre las necesidades de las mujeres según sus particularidades.

6.1 Años VS # de productos

Los productos, bienes y servicios son las estrategias y/o actividades formuladas a comienzos de año por las secretarías a través de los planes de acción, para cumplir los objetivos de los proyectos y programas; para cada producto se plantean unas metas, es decir, la cantidad de mujeres - en este caso- que ese producto pretende beneficiar, y a mediados y finales de año se realiza a través del seguimiento a los planes de acción una evaluación de a cuantas mujeres finalmente se beneficiaron. Lo que hace que la evaluación de productos por cada año sea importante, es que permite conocer la trayectoria y desarrollo de estos, es decir, ¿En qué años había una mayor formulación? ¿En qué años menos? ¿Cuáles productos han desaparecido? ¿Qué productos han perdurado? ¿En qué años hubo un mayor cumplimiento? ¿En cuáles no? Permite identificar las puntuaciones importantes según la teoría del equilibrio puntuado y finalmente, permite generar cuestionamientos acerca del porqué la disminución - o el aumento- de productos.

Para el proyecto se ha desarrollado para cada año diferentes productos, bienes y servicios, dentro de los cuáles podemos encontrar de manera recurrente el Estímulo económico para el pago de servicios públicos a madres comunitarias, familiares y sustitutas¹⁰, pasado el tiempo, como Mujeres asesoradas para el fortalecimiento de su autonomía económica¹¹, Empresas sensibilización buenas prácticas de género,

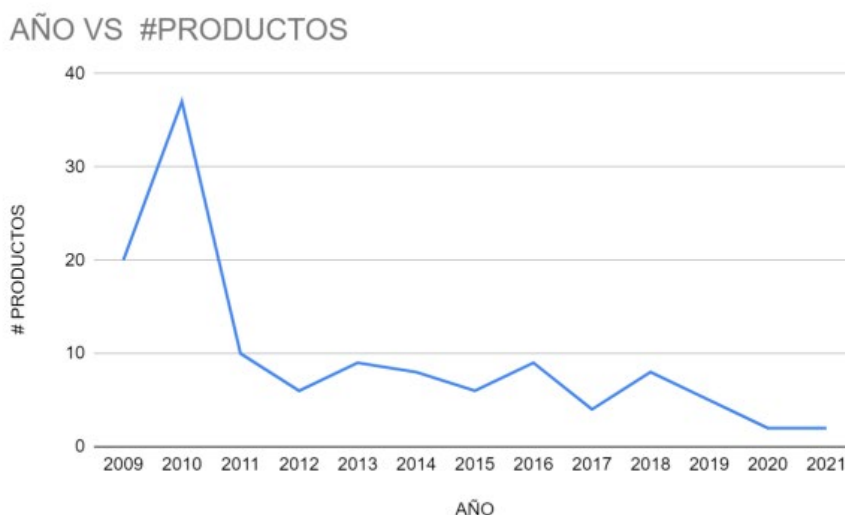
¹⁰ En el estudio de Cardona y Cortés (2021) se considera cómo un producto que refuerza la creencia del papel de cuidado de las mujeres.

¹¹ Producto que se mostrará más adelante y será de especial interés para el desarrollo del análisis.

Estudiantes con apoyo económico permanencia, Mujeres entrenadas en empresarismo...etc.¹²

A continuación, en la Gráfica 1 se puede observar una comparación del número de productos, bienes y servicios ofrecidos por el proyecto en cada año evaluado (2009¹³-2021).

Gráfica 1



Nota: Elaboración propia

En el año 2010, se ofrecieron 37 productos a través del proyecto, siendo el año con mayor oferta, lo que corresponde según el gráfico 2 al mayor presupuesto inicial y mayor ejecución financiera, lo que lo hace el periodo de tiempo dónde mayor inversión tuvo el proyecto. También se puede observar que a medida que pasan los años, el número de productos ha ido disminuyendo, lo ideal sería que esta disminución respondiera a un análisis sobre la efectividad de lo que se ha ofertado o un cumplimiento total de estos productos, pero a pesar del intento por responder a este descenso no se obtuvieron más respuestas por parte de la Secretaría de las Mujeres (2021) de que se debe a una “decisión de gobierno”¹⁴. Algo sumamente preocupante pues evidencia la falta de análisis desde la administración sobre los mismos productos que desarrollan o si no, una evidente resistencia a dar explicaciones sobre el tema. Las respuestas a las demandas de las mujeres no deben estar sometidas a una simple decisión de gobierno

¹² Por efectos de síntesis, no es posible mencionar todos los productos, aun así, todos pueden encontrarse en los Planes de Acción para cada año.

¹³ Los datos del 2008, no fueron integrados a esta gráfica debido a que, como se mencionó anteriormente, para tal año el proyecto era en realidad un programa (que agrupa varios proyectos).

¹⁴ Respuesta obtenida a través del derecho de petición #202110151873.

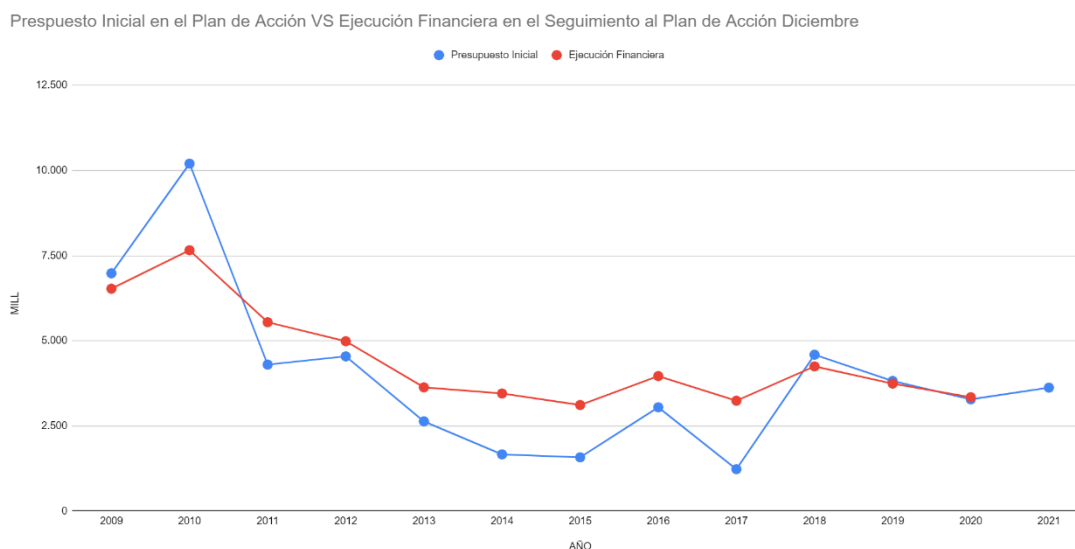
o a los tintes que tenga cada administración o a la falta de respuestas, explicaciones y análisis desde las administraciones correspondientes puesto que son las mujeres las que deben de estar involucradas de primera mano en estas formulaciones y a las que se les debe dar las contestaciones pertinentes.

Finalmente, el 2020 y 2021, son los años con la menor cantidad de productos ofrecidos, (tan sólo dos), se deduce entonces y en concordancia con la teoría del equilibrio puntuado, y en adición de que para el año 2020 según el Seguimiento de Diciembre al Plan de Acción se planeaba entregar 3.500 beneficios de los cuales solo se ejecutaron 2.863, que la pandemia, si representa una puntuación importante para el análisis de las políticas públicas, sobre todo las de mujeres, y de los proyectos que de esta se desprenden (que se evidencia si fueron afectados). Por lo tanto cabe afirmarse que ante los ya mencionados efectos de la pandemia sobre la autonomía económica de las mujeres y la profundización de sus problemáticas específicas, no hay esfuerzos relevantes de la administración municipal por darle solución, a las necesidades emergentes para las mujeres durante la pandemia en tanto su economía, ya que estas, no se pueden solventar con sólo dos productos y/o estrategias que no aumentaron o cambiaron su formulación ante los efectos de la pandemia.

6.2 Presupuesto

Para la descripción y el análisis presentado en esta sección, se debe tener en cuenta que los presupuestos representan una comparativa importante ya que evidencian la financiación y la inversión que tiene el proyecto, lo cual puede demostrar el interés y la importancia que se le da desde la administración a su desarrollo e implementación. La gráfica 2 muestra una comparativa entre el presupuesto inicial planteado para cada proyecto en el Plan de Acción por año y la ejecución final financiera que tuvo, es decir, la totalidad del dinero invertido al finalizar el año según los documentos de Seguimiento realizados al Plan de Acción de cada año por la Alcaldía de Medellín.

Gráfica 2.



Nota: Elaboración propia

Se puede observar que en los años 2009, 2010, 2018, 2019 la ejecución financiera final estuvo por debajo del presupuesto inicial, de lo que podría inferirse dos opciones para dar tal explicación, primero, que hubo una buena optimización de recursos para llevar a cabo el proyecto o en segundo lugar, que no se cumplió a cabalidad con todos los productos planteados inicialmente por lo que se necesitaron menos recursos, aun así, cabe anotar que la segunda opción no tendría mucha correlación con los porcentajes finales de eficiencia del proyecto dados en cada Plan de Acción, que son del 73% , 92%, 99% y 96% respectivamente ni tampoco con los de la ejecución financiera que serían de 97%, 83%, 97% y 97% respectivamente. Si añadimos a esto, las cantidades especificadas en cada Plan de Acción y su seguimiento para cada producto en específico ofertado en el proyecto, evidenciamos que muchos de estos no cumplieron con la cantidad de mujeres beneficiadas planteada inicialmente, otros no llegaron a ejecutarse y algunos cuantos beneficiaron a más población de la que se habían propuesto, por lo cual se denota una gran brecha entre la planeación y la ejecución, tanto en presupuestos como en análisis de los productos a los que más acuden las mujeres y por lo tanto, más necesitan, así como los que no son de su interés o no tienen el suficiente esfuerzo por parte de la administración para darlos a conocer o para implementarlos, lo que demuestra la falta de integración de las mujeres a los procesos de evaluación.

Aunque para el año 2021, no se tienen todavía registros de su ejecución financiera final, para el 2020, año donde comenzó la pandemia por COVID-19, evidenciamos una muy

poca diferencia entre el presupuesto inicial y la ejecución financiera final, siendo esta ligeramente mayor. De esto, que se pueda preguntar sobre los esfuerzos presupuestales para hacer frente a los efectos de la pandemia sobre las mujeres; según algunos datos de la Encuesta de Percepción Ciudadana de Medellín (2020) citada en el informe de Medellín Cómo Vamos (2019-2020) durante el 2020 “el 43% de las mujeres afirmó que la situación económica de su hogar había empeorado” (p.12). Por consiguiente, y en concordancia con la teoría del equilibrio puntuado, el proyecto ante tal crisis no debió permanecer intacto, además se podría esperar que los recursos utilizados para llevar a cabo el proyecto, sobre todo, tratándose de la Autonomía Económica, fueran aún mayores que los planteados inicialmente (dónde no se había manifestado la pandemia), pero se evidencia a través del seguimiento al Plan de Acción de la Alcaldía que no fue así, y aunque es entendible que la mayoría de esfuerzos y recursos de la administración fueran dedicados al sector salud, no se pueden volver a poner las problemáticas de las mujeres en último lugar.

En el resto de los años, la ejecución financiera superó al presupuesto inicial, por ende, se demuestra una desarticulación en tanto presupuestos, elaboración y organización del proyecto. Los recursos económicos planteados al comienzo de cada Plan de Acción no demuestran un verdadero esfuerzo por solventar las necesidades de las mujeres por lo que finalmente se termina destinado mucho más al no tener un verdadero análisis y escucha sobre las demandas de la población femenina.

Por la gráfica 2 también podemos evidenciar el presupuesto ha ido disminuyendo desde el 2018 dónde tuvo un alza respecto a los años anteriores -probablemente por la actualización de la política pública- desde el 2010, situación preocupante si la comparamos con la tasa de desempleo femenino que ha venido aumentando y que se hizo aún mayor durante la pandemia siendo esta de 13,6% (2018) , 14,1 % (2019) y 20,7% (2020); ante tal comparativa es preocupante que el presupuesto para el proyecto y el número de productos (gráfica 1) disminuya, haciendo referencia a un desinterés o a la falta de efectividad y eficiencia por parte de la administración de reducir tal aumento del desempleo a través de los proyectos de la política pública, sobre todo a los que refieren a la autonomía económica de las mujeres.

6.3 Actores

Para esta sección, se identifican los actores del proyecto, tanto los permanentes como los que se han visto involucrados sólo por ciertos periodos de tiempo. Este análisis, se

hace importante al reconocer, según la teoría del equilibrio puntuado, la importancia de los actores dentro del ciclo de formulación de las políticas públicas y para entender el papel de estos, en la incorporación y escucha, tanto de ellos mismos como de las mujeres involucradas.

Cómo actores permanentes, se encuentra la Secretaría de Mujeres de Medellín siendo la principal representante del proyecto junto con la Alcaldía de Medellín. La Secretaría de Desarrollo Económico y la Secretaría de Inclusión Social, Familiar y Derechos Humanos de la ciudad, han participado esporádicamente del proyecto según la necesidad de su intervención al igual que el Banco de las oportunidades. También se realizaron contratos y colaboraciones con el Instituto Universitario Pascual Bravo (2016), Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia (2017), ASCODES (2018), Centro Empresarial Educativo Corpocemped (2019), Corporación Vamos Mujer (2020) y la Secretaría de Agricultura de la Gobernación de Antioquia (2020) y otros, de quienes no se pudo obtener información como Comfenalco, Sena, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y la Cruz Roja. No se evidenciaron relaciones de conflicto entre estos actores, además de demoras en los inicios de los contratos, y al analizar su participación específica, se entiende que todos fueron pertinentes para el desarrollo del proyecto, aun así, cabe mencionar que para el año 2020, habían discusiones sobre si el proyecto debía pertenecer a la Secretaría de Desarrollo Económico o a la de las Mujeres, pero finalmente, es esta última la que puede darle un mejor desarrollo al implementar el enfoque de género.

Aun cuando se ha mencionado anteriormente, dentro del enfoque utilizado y del desarrollo del análisis, la relevancia del acercamiento a los actores involucrados, para entender su proceso, su participación y su retroalimentación a la implementación, formulación y evaluación del proyecto y sobre todo, su interacción y visión con las mujeres beneficiarias, sólo fue posible comunicarse -aparte de la Secretaría las Mujeres- con la coordinadora territorial de la Corporación Vamos Mujer que participó en el año 2020 del proyecto, más específicamente, en el producto de Mujeres asesoradas para el fortalecimiento de su autonomía económica, donde durante seis meses se encargaron de entregar los elementos necesarios para la creación y renovación de huertas¹⁵.

¹⁵ La creación y fortalecimiento de huertas, corresponde al producto (del proyecto) de Mujeres asesoradas para el fortalecimiento de su autonomía económica.

La coordinadora de la corporación Vamos Mujer (2021) comentó que estas huertas se realizaron tanto para mujeres urbana y rurales, lo cual en primera instancia para ella, creaba una gran brecha, las mujeres urbanas no tuvieron mucho interés, ya que su tiempo de trabajadoras no daba para estar pendientes de una huerta, además, de que las cualidades de la ciudad no brindaban las condiciones para esto, lo que finalmente no resuelve de fondo el problema de su autonomía económica. En cambio, para las mujeres rurales este proyecto tiene más impacto puesto que son temas de su interés, que pueden desarrollar con mayor facilidad y con los que ya tienen cierta experiencia, lo que las lleva a aprovechar más los espacios brindados pero que al igual que con las mujeres urbanas termina siendo una solución esporádica, que solo resuelve su seguridad alimentaria. Aunque la seguridad alimentaria era un punto importante para resolver durante la pandemia ya que entre 2019 y 2020 el porcentaje de mujeres que afirmó que ellas o algún miembro de su familia tuvo que comer menos de tres comidas diarias por falta de alimentos pasó de 19% a 29% (Encuestas de Percepción Ciudadana de Medellín. 2019- 2020) y que como la coordinadora de la corporación declaró, el proyecto de las huertas respondía en parte a las protestas realizadas a través de los trapos rojos¹⁶ en cuarentena, finalmente no desarrollaba la autonomía económica, que es el principal objetivo del proyecto.

En cuanto a la pandemia, la coordinadora de la corporación Vamos Mujer, menciona, que fue todo un reto desarrollar el proyecto en medio de esta, lo que no concuerda mucho con las declaraciones de la directora del proyecto (2021)

Los proyectos se adecuaron para el cumplimiento de las metas y atención a las mujeres. Para Autonomía económica no se vio afectado el desarrollo de los proyectos, sino que se ejecutaron otras alternativas, contratos o acciones, bajo la modalidad virtual o presencial en algunos casos estrictamente necesarios. (comunicación virtual)

La virtualidad y las restricciones para las reuniones presenciales, si supusieron algunas dificultades “...imagínese hacer una huerta por internet, en una sesión virtual...” (Coordinadora territorial de la Corporación Vamos Mujer, Comunicación virtual, 4 de agosto de 2021). En cuanto a las reuniones presenciales, no podían haber más de 10 personas y debían atender alrededor de 250 mujeres de las cuales muchas no podían

¹⁶ Los trapos rojos fueron utilizados durante la cuarentena obligatoria por COVID- 19 para visibilizar y pedir ayuda por el hambre que se manifestaba dentro de las viviendas.

ir en las programaciones fijadas por los contagios. De igual manera, la coordinadora de la corporación Vamos Mujer, resalta los esfuerzos de la Secretaría por desarrollar el proyecto en tiempos difíciles y que de una u otra manera pudo mantener a las mujeres activas en tiempos de cuarentena; acepta que la posición de la Secretaría es difícil dado con los recursos que cuenta y dado a las dinámicas políticas en las que se ve inmersa. También, distingue la incorporación de algunas mujeres, cómo las de palmitas¹⁷ que habían sido marginadas en proyectos anteriores de la alcaldía. La coordinadora territorial, remarca que, aunque todos estaban pendientes de las huertas, la Corporación puso especial énfasis en ¿Que tenía que ver eso con los derechos económicos de las mujeres? El sentido formativo - más allá del práctico- era lo más crucial del proyecto para la corporación.

Para la coordinadora y la Corporación, además de esta creación de huertas - que por sí solas no desarrollan la autonomía económica - debe incorporarse un proceso productivo y comercial, deben fortalecerse y crearse enlaces para que las mujeres puedan poner sus productos en el mercado y que, asimismo, puedan tener acceso a microcréditos para poder amplificar sus negocios; debe haber a su vez “...un engranaje institucional de formación, asistencia técnica y acompañamiento productivo...” (Coordinadora territorial, Comunicación virtual, 4 de agosto de 2021), se deben generar condiciones justas para que las mujeres - sobre todo las marginadas- puedan ingresar en el mercado, que se desarrolle dentro de una perspectiva colaborativa una economía solidaria, que desde la perspectiva de la institución es la manera en que las mujeres pueden avanzar y participar económicamente con mayor facilidad y mejores condiciones. Para la coordinadora territorial, las mujeres deben poder ver un potencial económico en una actividad que disfrutan.

Finalmente, La Corporación Vamos Mujer realizó varias propuestas y sugerencias a la Alcaldía, pero no saben si fueron tomadas en cuenta o no ya que una vez finalizado su contrato, no vuelven a tener conexión o seguimiento ni con el proyecto ni con la secretaria, lo cual demuestra una gran desarticulación institucional, un desinterés por mejorar los productos del proyecto y por conocer e integrar otras perspectivas y propuestas.

¹⁷ Corregimiento de la ciudad de Medellín.

6.4 Línea Base

A partir del Sistema Único de Beneficios (SUB) se realizaron varios filtrados en Excel para encontrar la línea base del proyecto del 2020¹⁸, la cual corresponde a la cantidad, que fue de 3.426¹⁹ mujeres, y a las características de la población beneficiaria, con el fin de identificar si la sistematización del proyecto y si las particularidades de las mujeres que benefician corresponde efectivamente a sus necesidades, problemáticas y contexto, teniendo en cuenta que ellas, son las principales en tanto la formulación de la política pública y que son ellas, según el enfoque trabajado, las que determinan su efectividad y pertinencia.

6.4.1 EDAD

Las mujeres del proyecto se encuentran entre los 15 y 87 años. Teniendo en cuenta que la edad mínima para pensionarse en Colombia de las mujeres es de 57 años, alrededor del 15% de las mujeres participantes del proyecto están o deberían estar pensionadas, aun así, relacionando esto con las condiciones socioeconómicas que tienen (que serán profundizadas más adelante), se podría afirmar que muchas de ellas no cuentan con un acceso a una pensión y/o que esta no sea suficiente para solventar sus necesidades, y que además representan los grupos de mayor riesgo ante el Covid-19. Es importante dentro del proyecto preguntarse ¿Cómo ayudar a que las mujeres puedan incorporarse a un sistema de pensiones sabiendo que la mayoría se emplea en sectores informales? Aunque se hace importante educar sobre los ahorros a futuro, muchas de ellas trabajan para el día a día y sus ingresos no les permiten un ahorro ¿Cómo ayudar a que las mujeres con bajos ingresos puedan ahorrar? También se debe hacer un énfasis en las mujeres de la tercera edad que ya no pueden emplearse ¿Cómo ayudarles a su autonomía económica si probablemente ya no pueden ser autónomas en muchos otros aspectos?

Aunque el 70% de las mujeres beneficiarias está en su edad media productiva, y se deben generar estrategias para su permanencia, es relevante fijarse también en las mujeres jóvenes beneficiarias (15%) ya que según el Informe de Calidad de Vida de

¹⁸ Para cada año la línea base varía ligeramente, se eligió el 2020 por ser el año en el que se desarrolló la pandemia. Para el caso del 2021 al momento de realizar el análisis no había datos establecidos sobre las mujeres beneficiarias.

¹⁹ Se debe tener en cuenta, las dificultades para el filtrado debido a la propia organización y diseño del SUB.

Medellín 2016-2019 citado en el informe realizado por Medellín Cómo Vamos (2019 - 2020), las mujeres jóvenes “son el grupo con mayor vulnerabilidad en el mercado laboral, ellas registran tasas de participación y ocupación más bajas, así como la mayor tasa de desempleo” (p.13).

Poder escuchar las necesidades de las mujeres se hace relevante, al entender que desde los diferentes grupos poblacionales, surgen diferentes tipos de necesidades y demandas, por lo que deben implementarse estrategias que correspondan a esta diferenciación, y no, utilizar la misma, que finalmente, no resultará siendo beneficiosa para algunos grupos de mujeres y que demostrará la falta de desarticulación entre las particularidades de las mujeres y la evaluación desde la administración sobre estas.

6.4.2 Etnia, orientación sexual y discapacidad.

La mayoría de beneficiarias son mestizas (97%), heterosexuales (98%) y sin ninguna discapacidad (99%). Pero teniendo en cuenta lo descrito por Bergallo et al (2021) sobre cómo las problemáticas que aquejan a las mujeres, “afectan aún más a mujeres y niñas según su raza, orientación e identidad sexual, su pertenencia a sectores de bajos ingresos o poblaciones indígenas y afrodescendientes, su status de migrantes o personas con discapacidad” (p.5) , y que además, la pandemia, asentó aún más las desigualdades en el caso de las mujeres afrodescendientes e indígenas (CEPAL,2019), que representaban grupos de mayor riesgo por las desigualdades socio-económicas y las mayores posibilidades de contagio al no tener casi acceso a recursos sanitarios y de salud (OEA y CIM, 2020) , sería de gran reconocimiento y necesidad el poder integrar al proyecto - con direccionamiento a sus necesidades específicas - más mujeres indígenas, afrodescendientes, lgtb+’s, y con discapacidades, pues además de su reconocimiento como mujeres, la mayoría de ellas sufren discriminaciones por pertenecer a grupos históricamente marginados y discriminados por el estado y la sociedad, tanto en la escucha de sus demandas como en su participación dentro de la formulación de las políticas públicas y de los procesos políticos (CEPAL, 2019) .

6.4.3 Vínculos de pareja

El análisis sobre los vínculos de pareja se hace en miras de ¿Cómo esto influye en el desarrollo de su autonomía económica? Por lo tanto, es importante resaltar que aún, cuando las que cuentan con una pareja (55%) posiblemente puedan verse apoyadas económicamente, también puede implicar que si no tienen su propia fuente de ingresos y son totalmente dependientes económicamente son susceptibles a la violencia de

género y a quedarse en espacios abusivos “La dependencia económica parece ser la primera causa mencionada por las mujeres como el principal obstáculo para romper con una relación violenta” (BBC NEWS, 2010, párr 4). Para esto, es importante primero, concientizar sobre la errónea estigmatización del hombre proveedor y de la mujer de casa, segundo, empoderar a las mujeres y abrirles vías para que puedan tener su propio dinero y que no sea sólo por un corto período de tiempo; por último, no dejar de prestar también la atención psicológica necesaria y vías efectivas para las denuncias por violencia de género. Por otro lado, las que no cuentan con una pareja, pueden encontrar barreras si son las únicas encargadas de proveer a sus dependientes, sean hijos u otros familiares y no cuentan con ningún tipo de apoyo. En tal caso, los beneficios económicos que presenta el proyecto, como el del producto de estímulos económicos para madres comunitarias, fami y sustitutas, son de gran ayuda, pero también se deben implementar estrategias, de la mano de ellas, para que estas mujeres puedan mejorar sus ingresos y que pueda establecerse una solución a largo plazo.

6.4.4 Nivel y Grado de Escolaridad.

Teniendo en cuenta que los niveles de escolaridad tienen relación sobre los trabajos de informalidad (Cardona y Cortés, 2021) y sobre la equiparación de salarios (Lamprea,2019), se hace relevante conocer los niveles de estudios de las mujeres pertenecientes a la línea base.

Sólo 218 cuentan con estudios profesionales de pregrado, la mayoría no terminó sus estudios de pregrado o técnicos, posiblemente por dificultades económicas. 774 mujeres, tienen una técnica²⁰ y alrededor de 1500, no terminaron la básica secundaria llegando sólo hasta el grado de octavo, noveno o quinto en su mayoría. Para este ámbito, aunque no es análisis de este artículo, el proyecto de La Escuela Busca a la Mujer Adulta desarrollado por la Secretaría de Mujeres es de gran apoyo para que puedan terminar su educación y potencializarse mejor en el campo laboral. Es importante vigilar la deserción de los estudios en las mujeres jóvenes e implementar las estrategias adecuadas. Por otra parte, no se debe ignorar que el acceso a la educación en un país como Colombia sigue siendo un reto, muchísimas mujeres no pueden acceder ya sea por falta de dinero, tiempo, oportunidades entre otras, así que se debe trazar otra estrategia, que podría desarrollarse desde las capacidades, talentos o experiencia, para las mujeres que por una u otra razón ya no puede o quieren terminar

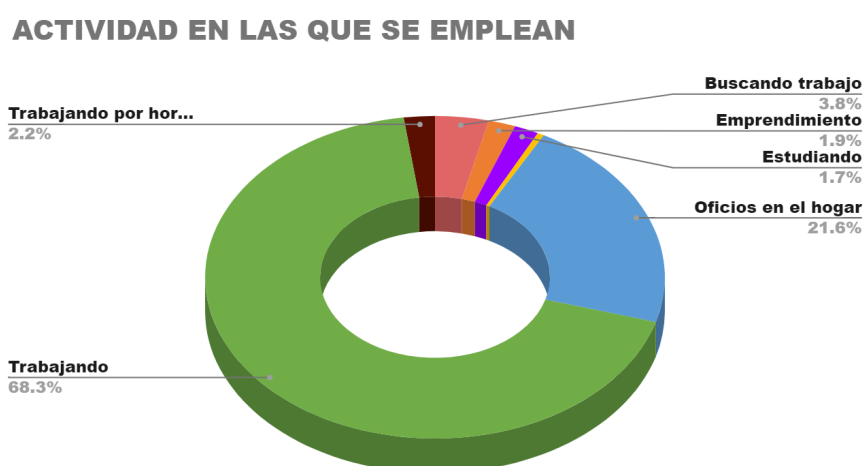
²⁰ Programa de formación académica de una duración de 1 o 2 años.

o comenzar sus estudios; no tener un alto nivel de escolaridad no puede seguir siendo una barrera tan grande para que las mujeres consigan su autonomía económica.

6.4.5 Actividades en las que se emplean.

Para poder desarrollar las estrategias adecuadas sobre las necesidades de las mujeres en tanto su autonomía económica, se hace relevante entender su situación laboral del momento, por lo que se desarrolló la gráfica 3 a partir del SUB. Con la gráfica 3, podemos evidenciar que el 68,3% de las mujeres participantes de este proyecto se encuentran trabajando²¹, el 5.8 %²² no tiene ingresos estables y el 3.8% no tienen ingresos, poniendo en riesgo su autonomía económica. El 21,6%, se dedican exclusivamente a los oficios en el hogar, que no representa ningún ingreso económico por lo que es una barrera para su integridad económica. Es importante buscar estrategias para que las mujeres que realizan oficios en el hogar y las que no pueden trabajar, por la razón que sea, tengan un ingreso económico que les permita una independencia económica. Estas estrategias no deben estar sólo encaminadas a reforzar los estigmas de cuidado sobre las mujeres o a dar estímulos económicos que al final no van a ser duraderos sino también asesorar a las mujeres en la administración e inversión de dinero para que puedan contar con él a largo plazo y no solo esporádicamente al momento de recibir el estímulo.

Gráfica 3



Nota: Elaboración propia

²¹ Lo que no significa que no realicen tareas de cuidado no remunerado.

²² Las que trabajan por horas, emprenden y/o estudian.

6.4.6 Hijos y Cabezas de Familia.

Conocer estas cifras, permite conocer cuántas mujeres no sólo se deben solventar a sí mismas sino también a sus dependientes, lo que restringe y dificulta aún más el desarrollo de su autonomía económica. Sólo 577 no tienen hijos, 2.849 mujeres no solo deben atender sus propias necesidades sino también las del núcleo familiar; relacionando esto con las mujeres que trabajan y/o desarrollan los oficios de su hogar y con qué 1.560 son cabeza de familia, se puede confirmar que el estereotipo de principales cuidadoras sigue estando presente y que es ahí donde poder tener su autonomía económica se vuelve una necesidad fundamental. Seguramente, esas 1560 mujeres que son cabeza de familia enfrentaron múltiples dificultades al ser las responsables de velar por el cuidado y estudio de sus hijos durante la cuarentena (ONU,2020) y que tal como menciona Bergallo et al (2021) los hogares monoparentales afrontan la crisis de COVID-19 “en condiciones de pobreza extrema, con ingresos limitados y precarios, y con una sobrecarga de las mujeres jefas” (p.8). En consecuencia, es conveniente diseñar planes para que la familia pueda involucrarse en los ingresos y tareas familiares, que esta responsabilidad no recaiga solamente en la mujer. Durante la cuarentena, las mujeres cabeza de familia y con dependientes debieron ser la prioridad de la Secretaría, aunque no hay datos sobre esto, se espera y también sería sustancial que al analizar la coyuntura se realice una priorización a estas.

6.4.7 Barrios y Estratos.

Conocer la situación socioeconómica de las mujeres y su lugar de vivienda, se hace relevante, para poder identificar si desde la administración hay una buena evaluación de los lugares dónde se debe actuar de manera más necesaria y prioritaria. Siendo los barrios robledo, doce de octubre y villa hermosa donde se ubican la mayoría de las mujeres beneficiadas y dando cuenta de los demás barrios donde se ubican, la distribución de beneficios concuerda con lo declarado por la Secretaría de Mujeres (2021)²³ acerca de las menores tasas de ocupación y las mayores tasas de desempleo e informalidad. en la ciudad que corresponden a estos barrios, demostrando un buen análisis sobre los lugares de la ciudad dónde las mujeres necesitan una mayor intervención.

²³ Respuesta obtenida a través del derecho de petición #202110151873.

Además, entre estas mujeres, el estrato dos es el más concurrido; las mujeres de estratos más bajos son las más necesitadas/marginadas en cuanto a sus oportunidades laborales y su autonomía económica (OEA y CIM, 2020). Estos datos resultan sustanciales al relacionarlos con el fenómeno de la feminización de la pobreza mencionado al inicio del análisis. También es interesante para análisis el ¿por qué desde el proyecto se atienden a mujeres estrato 5 y 6? Que a primera vista no parecen ser la población objetivo principal y aunque no fueron beneficiadas con estímulos económicos sino con asesorías jurídicas y/o psicológicas se hace de especial atención saber por qué no pueden acceder por sus propios medios a este tipo de asesorías.

Terminada la descripción y los comentarios sobre línea base del proyecto en 2020, es conveniente mencionar que los índices de eficiencia del proyecto a través de los años van - según el seguimiento a los Planes de Acción - desde el 73% hasta el 100% y según la directora del proyecto (2021) “En general siempre se cumplen los objetivos”. Los datos y las breves declaraciones por parte de la administración parecen ser esperanzadoras para un proyecto de tan alta importancia, pero ahora, que se saben las características de la población objetivo, y que se pudo determinar de una manera general algunas de sus necesidades ¿Es esto lo que piensan las mujeres beneficiadas?

7. Mujeres Participantes.

La participación, opinión y escucha de las mujeres se hace necesario para la formulación, implementación y evaluación de las políticas públicas, son estas, quienes, según el enfoque trabajo, centran la atención sobre su necesidad y por lo tanto exigen las transformaciones pertinentes en la agenda, sobre todo en períodos inestables y de crisis, cómo la pandemia. Para tales efectos, se entrevistaron a dos²⁴ mujeres rurales, Clara y Nubia²⁵, quienes participaron del proyecto y fueron beneficiadas por el producto de Mujeres asesoradas para el fortalecimiento de su autonomía económica, en la construcción de sus huertas durante la pandemia.

Clara, es lideresa de un corregimiento de la ciudad de Medellín, comentó que por ahora se ha desempeñado principalmente en oficios del hogar y trabajos de la finca. Hace

²⁴ Se debe mencionar como limitante que no fue posible contactar con más mujeres rurales o urbanas, y que la comunicación virtual con las entrevistadas dificultó las respuestas de varias preguntas planteadas.

²⁵ Sus nombres fueron cambiados para efectos de confidencialidad.

poco se graduó de un diplomado en restauración ecológica. Su trabajo como gestora comunitaria lo realiza por días enfocada en la transformación de alimentos; no es algo formal ya que no está vinculada a ninguna empresa, sino que en sus propias palabras “...es un trabajo social...” (Comunicación virtual, 9 de agosto de 2021) que se realiza a través de la comunidad y de la asociación de mujeres a la que pertenece. Clara, se encarga de dar talleres de agroecología, alimentación saludable, plantas medicinales y empoderamiento de las mujeres, aunque es un trabajo que no le genera ingresos fijos o estables dice que le “...permite tener de cierta manera una autonomía económica...” (Comunicación virtual, 9 de agosto de 2021).

Dentro de su hogar, cuenta con el apoyo económico de sus dos hijos, aunque estos tampoco tienen empleos fijos o formales. Clara tiene un emprendimiento, que nace de su relación con la tierra, un vivero en su finca en el cual siembra suculentas, da semilleros de implementación de cultivos con alternativas agroecológicas y aunque le genera alguna ganancia, los productos son mayormente de autoconsumo, reforzando lo comentado por la coordinadora territorial de la Corporación de la Mujer sobre la seguridad alimentaria. Clara, menciona que por el tema de la pandemia la situación económica para las mujeres ha sido muy difícil y que es muy poco lo que logra ahorrar. De igual manera durante la cuarentena pudo fortalecer más su vivero a través del proyecto, no sólo por generar recursos sino también para desestresarse y para su salud mental.

Por otro lado, Nubia, comentó que el proyecto de las huertas se realizó pensando en la autonomía económica de las mujeres y el autocuidado, en “...cómo las mujeres desde el autocultivo podíamos tener una alimentación más saludable, en la preparación de jabones artesanales, del conocimiento ancestral de cómo se utilizan las plantas...” (comunicación virtual, 9 de agosto de 2021). Nubia, pertenece al proyecto desde hace 3 años, comenta que los beneficios recibidos fueron muy importantes porque “... nos preparó de alguna manera para tener unos conocimientos pensando en un fortalecimiento, pensando en una economía, en cómo darles otro valor agregado a nuestros productos” (comunicación virtual, 9 de agosto de 2021). Para Nubia, la pandemia fue una oportunidad para fortalecerse, ya que las mujeres empezaron a capacitarse y “... a pensar en otras economías para las mujeres campesinas...” (comunicación virtual, 9 de agosto de 2021). Para ella, el proyecto si ayudó en tiempos de cuarentena porque les enseñó a cómo implementar sus huertas en miras de un autoconsumo, además, durante la pandemia fueron las mujeres las que se apoderaron de los procesos productivos para generar ingresos para sus familias, en su caso, su

proyecto de aromáticas y jabones artesanales es la principal fuente de ingresos en su familia y se ha basado en los conocimientos adquiridos a través de la Secretaría y en sus cultivos de plantas. Espera que la Secretaría siga apostando a las mujeres campesinas y que se sigan desarrollando estos proyectos porque genera que las mujeres se empoderen en sus territorios y que crean en sus conocimientos. Sugiere que se sigan creando proyectos productivos que mejoren la calidad de vida de las mujeres.

En resumen, este proyecto es de suma importancia, para mujeres rurales como Clara y Nubia, representa un gran apoyo en desenvolverse económicamente a través de lo que están más familiarizadas. Sin embargo, desde la perspectiva de otros actores como la Corporación Vamos Mujer, hacen falta estrategias para que el proyecto pase de responder de la seguridad alimentaria a una verdadera autonomía económica que implica muchos más procesos productivos, comerciales y sociales que la creación de huertas.

8. Conclusiones

Los inminente efectos de la pandemia sobre las mujeres y la creciente tasa de desempleo en el municipio, la disminución del presupuesto y los productos para el proyecto de autonomía económica, demuestran que es imperioso tomar medidas desde la administración para disminuir estos efectos; demuestran que debe hacerse un llamado urgente para que las necesidades laborales femeninas sean puestas nuevamente en la mesa de discusión y de elaboración de políticas, dónde las mujeres beneficiarias puedan participar activamente en su evaluación, ya que según la coordinadora del proyecto (2021) “Al finalizar el proyecto, realizan una encuesta de evaluación. No hay seguimiento, dado que cada año el proceso es para mujeres nuevas”²⁶ pero no concuerda con lo que Nubia declaró (3 años de participación en el proyecto) ni con lo que demuestra el rastreo a los datos del SUB: varias mujeres ya llevan varios años dentro del proyecto e incluso siendo beneficiadas por diferentes productos y por otros proyectos. Además, de que no sólo se trata de realizar encuestas sino de poder integrar los resultados de éstas y las propuestas de las mujeres realmente a los proyectos, en contradicción a cómo se declaró desde la Corporación Vamos Mujer, no se sabe si las recomendaciones dadas son incorporadas a la implementación.

²⁶ Declaraciones dadas vía comunicación virtual.

Desde este análisis se puede concluir varias cosas, en primer lugar que el proyecto resuelve algunas necesidades a corto plazo que aunque no dejan de ser importantes, deben poder profundizarse más para lograr un impacto a largo plazo, donde las mujeres puedan entrar con condiciones equitativas al mercado laboral y puedan por otra parte desarrollar su autonomía económica, sea desempeñando alguna profesión o mediante un emprendimiento; con un trasfondo educativo donde las mujeres sepan cómo desenvolverse, como mantenerse y cómo administrar desde su productividad y dónde además, no recaiga todo el trabajo de cuidado sobre ellas. Aunque los conocimientos que se aportan desde la secretaría sobre plantas, las asesorías y los estímulos económicos que se dan para el pago de servicios públicos, son de gran ayuda para estas mujeres que día a día se ven en la difícil tarea de sostenerse a sí mismas y a sus familias, sin desmeritar el trabajo de la Secretaría que ha logrado avances importantes, se puede establecer que estas no son acciones que conlleven soluciones sostenibles en el tiempo y que no son suficientes para desarrollar una verdadera autonomía económica y asegurar su acceso a oportunidades laborales equitativas. Sobre todo, cuando no hay una diferenciación entre las mismas mujeres beneficiadas, que como se observó en la línea base, presentan diferentes características y por lo tanto, diferentes necesidades, tal y como lo menciona Patiño (2011) “la creación de políticas que no trabajen por estas diferencias y desconozcan a la mujer en sus diversas etapas, son esfuerzos condenados al fracaso, sobre todo en una sociedad como la colombiana, donde existen diversos matices de contexto” (p.17).

Por el lado económico, se debe hacer un llamado de atención a la Alcaldía de Medellín ya que finalmente dentro de la línea de Medellín me Cuida, el presupuesto para la Secretaría de Mujeres es solo del 1,7% y dentro de todo el plan de desarrollo para el 2020-2023, la inversión del proyecto sólo corresponde al 0.43% , infiriendo entonces que las mujeres y sus problemáticas no son el enfoque principal de esta administración y que incluso ante las consecuencias de la pandemia sobre las mujeres los esfuerzos siguen siendo básicos, poco profundos y faltantes de presupuesto.

Desde el enfoque del equilibrio puntuado tomado para este análisis podemos evidenciar para una conclusión final un quiebre importante en cada cambio de administración, de acuerdo con Peña (2012) citado en Vera, O. & Farinós, J. (2015), sobre la teoría, “ las decisiones se toman a partir de un esquema de racionalidad limitada, donde las emociones, valores y preferencias personales juegan un papel central” (p. 424) , entonces se insiste en que los proyectos enfocados a la equidad femenina no pueden verse afectados por un tinte político, en cambio, verse beneficiadas - aunque suene

utópico- sin importar quién esté en la administración. La pandemia, concluyentemente, se puede considerar desde este enfoque como un episodio desarticulado y abrupto, además, como se puede evidenciar desde el análisis presupuestal y desde las experiencias de las mujeres, representa una puntuación importante por lo cual debería representar un cambio o actualización en la política pública y en la manera en que esta se despliega (programas, proyectos), a partir de la integración de diferentes estrategias dónde las mujeres beneficiarias puedan presentar sus demandas, propuestas y evaluaciones.

Referencias

1. Alcaldía de Medellín. (2008). *Formulación Plan de Acción 2008*. Medellín. https://www.medellin.gov.co/irj/go/km/docs/wpcccontent/Sites/Subportal%20del%20Ciudadano/Plan%20de%20Desarrollo/Secciones/Instrumentos%20de%20Seguimiento_0/Documentos/2008-2011/Plan%20de%20Acci%C3%B3n/Formulaci%C3%B3n%20Plan%20de%20Acci%C3%B3n%20Agosto%202008.pdf
2. Alcaldía de Medellín. (2008). *Seguimiento al Plan de Acción 2008*. https://www.medellin.gov.co/irj/go/km/docs/pccdesign/SubportalDelCiudadano_2/PlandeDesarrollo/InstrumentosdeSeguimiento/Shared%20Content/PDFs/Evaluacion%20Plan%20de%20Accion%202008.pdf
3. Alcaldía de Medellín. (2009). *Formulación Plan de Acción 2009*. https://www.medellin.gov.co/irj/go/km/docs/wpcccontent/Sites/Subportal%20del%20Ciudadano/Plan%20de%20Desarrollo/Secciones/Instrumentos%20de%20Seguimiento_0/Documentos/2008-2011/Plan%20de%20Acci%C3%B3n/Formulaci%C3%B3n%20Plan%20de%20Acci%C3%B3n%202009.pdf
4. Alcaldía de Medellín. (2009). *Seguimiento al Plan de Acción Diciembre 2009*. https://www.medellin.gov.co/irj/go/km/docs/pccdesign/SubportalDelCiudadano_2/PlandeDesarrollo/InstrumentosdeSeguimiento/Shared%20Content/PDFs/Evaluacion%20Plan%20de%20Accion%202009.pdf
5. Alcaldía de Medellín. (2009). *Seguimiento al Plan de Acción Junio 2009*. https://www.medellin.gov.co/irj/go/km/docs/pccdesign/SubportalDelCiudadano_2/PlandeDesarrollo/InstrumentosdeSeguimiento/Shared%20Content/PDFs/Evaluacion%20Plan%20de%20Accion%202009%20Corte30Junio.pdf
6. Alcaldía de Medellín. (2010). *Formulación Plan de Acción 2010*. https://www.medellin.gov.co/irj/go/km/docs/wpcccontent/Sites/Subportal%20del%20Ciudadano/Plan%20de%20Desarrollo/Secciones/Instrumentos%20de%20Seguimiento_0/Documentos/2008-2011/Plan%20de%20Acci%C3%B3n/Formulacion%20Plan%20de%20Accion%202010.pdf
7. Alcaldía de Medellín. (2010). *Seguimiento al Plan de Acción Diciembre 2010*. https://www.medellin.gov.co/irj/go/km/docs/pccdesign/SubportalDelCiudadano_2/PlandeDesarrollo/InstrumentosdeSeguimiento/Shared%20Content/PDFs/Evaluacion%20Plan%20de%20Accion%202010.pdf

8. Alcaldía de Medellín. (2010). *Seguimiento al Plan de Acción Junio 2010*.
[https://www.medellin.gov.co/irj/go/km/docs/pccdesign/SubportaldelCiudadano_2/PlandeDesarrollo/InstrumentosdeSeguimiento/Shared%20Content/PDFs/Evaluacion%20Plan de Accion 2010 Corte30Junio.pdf](https://www.medellin.gov.co/irj/go/km/docs/pccdesign/SubportaldelCiudadano_2/PlandeDesarrollo/InstrumentosdeSeguimiento/Shared%20Content/PDFs/Evaluacion%20Plan%20de%20Accion%202010%20Corte30Junio.pdf)
9. Alcaldía de Medellín. (2011). *Formulación Plan de Acción 2011*.
https://www.medellin.gov.co/irj/go/km/docs/wpcccontent/Sites/Subportal%20del%20Ciudadano/Plan%20de%20Desarrollo/Secciones/Instrumentos%20de%20Seguimiento_0_/Documentos/2008-2011/Plan%20de%20Acci%C3%B3n/Formulaci%C3%B3n%20Plan%20de%20Acci%C3%B3n%202011.pdf
10. Alcaldía de Medellín. (2011). *Seguimiento al Plan de Acción Diciembre 2011*.
[https://www.medellin.gov.co/irj/go/km/docs/pccdesign/SubportaldelCiudadano_2/PlandeDesarrollo/InstrumentosdeSeguimiento/Shared%20Content/PDFs/Evaluacion%20Plan de Accion 2011.pdf](https://www.medellin.gov.co/irj/go/km/docs/pccdesign/SubportaldelCiudadano_2/PlandeDesarrollo/InstrumentosdeSeguimiento/Shared%20Content/PDFs/Evaluacion%20Plan%20de%20Accion%202011.pdf)
11. Alcaldía de Medellín. (2011). *Seguimiento al Plan de Acción Junio 2011*.
[https://www.medellin.gov.co/irj/go/km/docs/pccdesign/SubportaldelCiudadano_2/PlandeDesarrollo/InstrumentosdeSeguimiento/Shared%20Content/PDFs/Evaluacion%20Plan de Accion 2011 Corte30Junio.pdf](https://www.medellin.gov.co/irj/go/km/docs/pccdesign/SubportaldelCiudadano_2/PlandeDesarrollo/InstrumentosdeSeguimiento/Shared%20Content/PDFs/Evaluacion%20Plan%20de%20Accion%202011%20Corte30Junio.pdf)
12. Alcaldía de Medellín. (2012). *Formulación Plan de Acción 2012*.
https://www.medellin.gov.co/irj/go/km/docs/wpcccontent/Sites/Subportal%20del%20Ciudadano/Plan%20de%20Desarrollo/Secciones/Instrumentos%20de%20Seguimiento_0_/Documentos/2012-2015/Plan%20de%20Accion%202012/Formulaci%C3%B3n%20Plan%20de%20Acci%C3%B3n%202012.pdf
13. Alcaldía de Medellín. (2012). *Seguimiento Plan de Acción 2012*.
https://www.medellin.gov.co/irj/go/km/docs/pccdesign/SubportaldelCiudadano_2/PlandeDesarrollo/InstrumentosdeSeguimiento/Shared%20Content/PDFs/Seguimiento%20Plan%20de%20Acci%C3%B3n%202012.pdf
14. Alcaldía de Medellín. (2012). *Seguimiento Plan de Acción Agosto 2012*.
https://www.medellin.gov.co/irj/go/km/docs/pccdesign/SubportaldelCiudadano_2/PlandeDesarrollo/InstrumentosdeSeguimiento/Shared%20Content/PDFs/Seguimiento%20Plan%20de%20Acci%C3%B3n%20Agosto%2031%20de%202012.pdf
15. Alcaldía de Medellín. (2013). *Formulación Plan de Acción 2013*.
<https://www.medellin.gov.co/irj/go/km/docs/wpcccontent/Sites/Subportal%20del%20Ciudadano/Plan%20de%20Desarrollo/Secciones/Instrumentos%20de%20>

- [Seguimiento 0 /Documentos/2012-2015/Plan%20de%20Accion%202012/Plan%20de%20Accion%202013.pdf](#)
16. Alcaldía de Medellín. (2013). *Seguimiento Plan de Acción Diciembre 2013*. <https://www.medellin.gov.co/irj/go/km/docs/pccdesign/SubportaldelCiudadano/2/PlandeDesarrollo/InstrumentosdeSeguimiento/Shared%20Content/PDFs/Seguimiento%20Plan%20de%20Acci%C3%B3n%202013.pdf>
 17. Alcaldía de Medellín. (2013). *Seguimiento Plan de Acción Junio 2013*. <https://www.medellin.gov.co/irj/go/km/docs/pccdesign/SubportaldelCiudadano/2/PlandeDesarrollo/InstrumentosdeSeguimiento/Shared%20Content/PDFs/Seguimiento%20Plan%20de%20Acci%C3%B3n%20Junio%2030%20de%202013.pdf>
 18. Alcaldía de Medellín. (2014). *Formulación Plan de Acción 2014*. <https://www.medellin.gov.co/irj/go/km/docs/wpcccontent/Sites/Subportal%20del%20Ciudadano/Plan%20de%20Desarrollo/Secciones/Instrumentos%20de%20Seguimiento 0 /Documentos/2012-2015/Plan%20de%20Acci%C3%B3n%202014/Formulacion%20Plan%20de%200Accion%202014.pdf>
 19. Alcaldía de Medellín. (2014). *Seguimiento Plan de Acción Diciembre 2014*. <https://www.medellin.gov.co/irj/go/km/docs/pccdesign/SubportaldelCiudadano/2/PlandeDesarrollo/InstrumentosdeSeguimiento/Shared%20Content/PDFs/Seguimiento%20Plan%20de%20Acci%C3%B3n%202014.pdf>
 20. Alcaldía de Medellín. (2014). *Seguimiento Plan de Acción Junio 2014*. <https://www.medellin.gov.co/irj/go/km/docs/pccdesign/SubportaldelCiudadano/2/PlandeDesarrollo/InstrumentosdeSeguimiento/Shared%20Content/PDFs/Seguimiento%20Plan%20de%20Acci%C3%B3n%20Junio%2030%20de%202014.pdf>
 21. Alcaldía de Medellín. (2015). *Formulación Plan de Acción 2015*. <https://www.medellin.gov.co/irj/go/km/docs/pccdesign/SubportaldelCiudadano/2/PlandeDesarrollo/InstrumentosdeSeguimiento/Shared%20Content/PDFs/Formulaci%C3%B3n%20Plan%20de%20Acci%C3%B3n%202015.pdf>
 22. Alcaldía de Medellín. (2015). *Seguimiento Plan de Acción 2015 Diciembre 31 de 2015*. Medellín. Recuperado de: <https://www.medellin.gov.co/irj/go/km/docs/pccdesign/SubportaldelCiudadano/2/PlandeDesarrollo/InstrumentosdeSeguimiento/Shared%20Content/PDFs/Seguimiento%20Plan%20de%20Acci%C3%B3n%20Diciembre%202015.pdf>
 23. Alcaldía de Medellín. (2015). *Seguimiento Plan de Acción Junio*. <https://www.medellin.gov.co/irj/go/km/docs/pccdesign/SubportaldelCiudadano>

- [2/PlandeDesarrollo/InstrumentosdeSeguimiento/Shared%20Content/PDFs/Seguimiento%20Plan%20de%20Acci%C3%B3n%20Junio%2030%20de%202015.pdf](https://www.medellin.gov.co/irj/go/km/docs/pccdesign/SubportaldelCiudadano_2/PlandeDesarrollo/InstrumentosdeSeguimiento/Shared%20Content/PDFs/Seguimiento%20Plan%20de%20Acci%C3%B3n%20Junio%2030%20de%202015.pdf)
24. Alcaldía de Medellín. (2016). *Formulación Plan de Acción 2016*. https://www.medellin.gov.co/irj/go/km/docs/pccdesign/SubportaldelCiudadano_2/PlandeDesarrollo/InstrumentosdeSeguimiento/Shared%20Content/PDFs/Formulaci%C3%B3n%20Plan%20de%20Acci%C3%B3n%202016.pdf
 25. Alcaldía de Medellín. (2016). *Seguimiento Plan de Acción Agosto 2016*. <https://www.medellin.gov.co/irj/go/km/docs/pccdesign/medellin/Temas/PlanDesarrollo/instrumentos/Shared%20Content/Documentos/2016/SeguimientoPlandeAccionAgt%202016.pdf>
 26. Alcaldía de Medellín. (2016). *Seguimiento Plan de Acción Diciembre 2016*. <https://www.medellin.gov.co/irj/go/km/docs/pccdesign/medellin/Temas/PlanDesarrollo/instrumentos/Shared%20Content/Documentos/2017/1.%20Plan%20de%20Acci%C3%B3n%20Seguimiento%20Dic2016.pdf>
 27. Alcaldía de Medellín. (2017). *Formulación Plan de Acción 2017*. <https://www.medellin.gov.co/irj/go/km/docs/pccdesign/medellin/Temas/PlanDesarrollo/instrumentos/Shared%20Content/Documentos/2017/Formulaci%C3%B3n%20Plan%20de%20Acci%C3%B3n%202017.pdf>
 28. Alcaldía de Medellín. (2017). *Seguimiento Plan de Acción Diciembre 2017*. <https://www.medellin.gov.co/irj/go/km/docs/pccdesign/medellin/Temas/PlanDesarrollo/instrumentos/Shared%20Content/Documentos/2018/2.%20Seguimiento%20Plan%20de%20Acci%C3%B3n%2031-12-2017.pdf>
 29. Alcaldía de Medellín. (2017). *Seguimiento Plan de Acción Junio 2017*. <https://www.medellin.gov.co/irj/go/km/docs/pccdesign/medellin/Temas/PlanDesarrollo/instrumentos/Shared%20Content/Documentos/2017/Seguimiento%20Plan%20de%20acci%C3%B3n%2030%20de%20junio%202017.pdf>
 30. Alcaldía de Medellín. (2018). *Formulación Plan de Acción 2018*. <https://www.medellin.gov.co/irj/go/km/docs/pccdesign/medellin/Temas/PlanDesarrollo/instrumentos/Shared%20Content/Documentos/2018/FormulacionPA2018.pdf>
 31. Alcaldía de Medellín. (2018). *Seguimiento Plan de Acción Diciembre de 2018*. https://www.medellin.gov.co/irj/go/km/docs/pccdesign/medellin/Temas/PlanDesarrollo/instrumentos/Shared%20Content/Documentos/2019/2.%20Seguimiento_PA_Dic2018.pdf
 32. Alcaldía de Medellín. (2018). *Seguimiento Plan de Acción Junio 2018*. https://www.medellin.gov.co/irj/go/km/docs/pccdesign/SubportaldelCiudadano_2/PlandeDesarrollo/InstrumentosdeSeguimiento/Shared%20Content/PDFs/Seguimiento%20Plan%20de%20Acci%C3%B3n%20Junio%2030%20de%202018.pdf

- [2/PlandeDesarrollo/InstrumentosdeSeguimiento/Shared%20Content/PDFs/2.%20Seguimiento%20Plan%20de%20Acci%C3%B3n%20Junio%2030%202018.pdf](https://www.medellin.gov.co/irj/go/km/docs/pccdesign/medellin/Temas/PlanDesarrollo/instrumentos/Shared%20Content/PDFs/2.%20Seguimiento%20Plan%20de%20Acci%C3%B3n%20Junio%2030%202018.pdf)
33. Alcaldía de Medellín. (2019). *Formulación Plan de Acción 2019*. https://www.medellin.gov.co/irj/go/km/docs/pccdesign/medellin/Temas/PlanDesarrollo/instrumentos/Shared%20Content/Documentos/2019/Formulacion_PA2019.pdf
 34. Alcaldía de Medellín. (2019). Plan estratégico de igualdad de género para la implementación de la política pública de igualdad de género para las mujeres urbanas y rurales de Medellín. <https://www.medellin.gov.co/sicgem/wp-content/uploads/2018/08/Plan-estrat%C3%A9gico-para-la-Igualdad-de-G%C3%A9nero-Medell%C3%ADn.pdf>
 35. Alcaldía de Medellín. (2019). *Seguimiento Plan de Acción Diciembre 2019*. https://www.medellin.gov.co/irj/go/km/docs/pccdesign/medellin/Temas/PlanDesarrollo/instrumentos/Shared%20Content/Documentos/2020/Seguimiento_PA_Dic2019.pdf
 36. Alcaldía de Medellín. (2019). *Seguimiento Plan de Acción Junio 2019*. https://www.medellin.gov.co/irj/go/km/docs/pccdesign/medellin/Temas/PlanDesarrollo/instrumentos/Shared%20Content/Documentos/2019/SeguimientoPlanAccionjunio30_2019.pdf
 37. Alcaldía de Medellín. (2020). *Formulación Plan de Acción 2020*. https://www.medellin.gov.co/irj/go/km/docs/pccdesign/medellin/Temas/PlanDesarrollo/instrumentos/Shared%20Content/Documentos/2020/Formulacion_PA_Jul2020.pdf
 38. Alcaldía de Medellín. (2020). *Seguimiento Plan de Acción Agosto 2020*. https://www.medellin.gov.co/irj/go/km/docs/pccdesign/medellin/Temas/PlanDesarrollo/instrumentos/Shared%20Content/Documentos/2020/Seguimiento_PA_Agosto2020.pdf
 39. Alcaldía de Medellín. (2020). *Seguimiento Plan de Acción Diciembre 2020*. https://www.medellin.gov.co/irj/go/km/docs/pccdesign/medellin/Temas/PlanDesarrollo/instrumentos/Shared%20Content/Documentos/2021/SeguimientoPA_Diciembre2020.pdf
 40. Alcaldía de Medellín. (2021). *Formulación Plan de Acción 2021*. https://www.medellin.gov.co/irj/go/km/docs/pccdesign/medellin/Temas/PlanDesarrollo/instrumentos/Shared%20Content/Documentos/2021/Formulacion_PA2021_Actualizado.pdf

41. Alcaldía de Medellín. (s.f). *Formulación*.
<https://www.medellin.gov.co/irj/portal/medellin?NavigationTarget=contenido/8704-Plan-de-Accion>
42. Batthyány, K. (2021). “Hoy la autonomía económica de las mujeres es un tema central”. CLACSO. <https://www.clacso.org/hoy-la-autonomia-economica-de-las-mujeres-es-un-tema-central/>
43. BBC Mundo.(2010). *La dependencia económica impide dejar a una pareja violenta*. BBC NEW.
https://www.bbc.com/mundo/america_latina/2010/07/100716_violencia_domestica_estudio_rg
44. Bergallo, P., Mangini, M., Magnelli, M., y Bercovich, S. (2021). *Los impactos del COVID-19 en la autonomía económica de las mujeres en América Latina y el Caribe*. ONU Mujeres (PNUD).
<https://www.latinamerica.undp.org/content/rblac/es/home/blog/2021/los-impactos-del-covid-19-en-la-autonomia-economica-de-las-mujer.html>
45. Caamaño, E. (2010). Mujer y trabajo: origen y ocaso del modelo del padre proveedor y la madre cuidadora. *Revista de derecho (Valparaíso)*, (34), 179-209.
<https://dx.doi.org/10.4067/S0718-68512010000100005>
46. Cardona, C., & Cortés, L.F. (2021). *AUTONOMÍA ECONÓMICA DE LAS MUJERES. UN ANÁLISIS DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS EN MEDELLÍN 2012-2019* (Trabajo de Grado). Universidad Pontificia Bolivariana.
<https://repository.upb.edu.co/bitstream/handle/20.500.11912/8320/Autonom%C3%ADa%20econ%C3%B3mica%20de%20las%20mujeres.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
47. CEPAL (2021) . *La autonomía económica de las mujeres en la recuperación sostenible y con igualdad*. CEPAL.
<https://www.cepal.org/es/publicaciones/46633-la-autonomia-economica-mujeres-la-recuperacion-sostenible-igualdad>
48. Cifuentes, L. (2019). *Violencia y fútbol: estudio de las políticas públicas derivadas de la violencia asociada al fútbol y su implementación en la ciudad de Medellín (Colombia), 2009–2018* (Tesis de Maestría). Universidad Nacional de Colombia.
<https://repositorio.unal.edu.co/handle/unal/77103>
49. Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), *La autonomía de las mujeres en escenarios económicos cambiantes* (LC/CRM.14/3), Santiago, 2019.
50. Concejo Municipal de Medellín. (2018). Acuerdo número 10 de 2018 por el cual se adopta la política pública de igualdad de género para las mujeres urbanas y

- rurales de Medellín. Recuperado de:
https://www.medellin.gov.co/irj/go/km/docs/pccdesign/medellin/Temas/Equidad_Genero/Publicaciones/Shared%20Content/Documentos/2018/PROPROACUER_DOPOLITICAPUBLICAGenero.pdf
51. González, V.A. (2019). *Análisis de la influencia de la política pública para la equidad de género en la autonomía económica de las mujeres del Municipio, periodo (2012-2018)*. (Proyecto de grado). Universidad Icesi. https://repository.icesi.edu.co/biblioteca_digital/handle/10906/87261
 52. Goyes, I. (2018). *Marco jurídico para la autonomía económica de las mujeres en Colombia*. *Academia & Derecho*, 10(18), 165–206. <https://doi.org/10.18041/2215-8944/academia.18.6001>
 53. Goyes, I., Gallego, A. & Jaramillo, V. (2018). *Autonomía económica de las mujeres: un reto para el Estado (Estudio de caso: el departamento de Nariño)*. *Amauta*, 16(32), 69-97. <https://dx.doi.org/10.15648/am.32.2018.5>
 54. Lamprea, T.C. (2019). *Brechas salariales de género en el mercado laboral urbano colombiano: efectos del sector económico*. (Maestría en Economía). <https://repository.urosario.edu.co/handle/10336/19137>
 55. Medellín cómo vamos (s.f). *¿CÓMO VA LA CALIDAD DE VIDA DE LAS MUJERES EN MEDELLÍN?, 2019-2020*. <https://www.medellincomovamos.org/system/files/2021-04/docuprivados/COMO%20VA%20LA%20CALIDAD%20DE%20VIDA%20DE%20LAS%20MUJERES%20EN%20MEDELLIN.pdf>
 56. Medina E. J., & Fernández G, M. J. (2021). *La autonomía económica de las mujeres latinoamericanas*. *Apuntes del Cenes*, 40(72), 181–204. <https://doi.org/10.19053/01203053.v40.n72.2021.12606>
 57. Observatorio de Igualdad de género de América Latina y el Caribe. (s.f). *Autonomía Económica*. <https://oig.cepal.org/es/autonomias/autonomia-economica#:~:text=La%20autonom%C3%ADa%20econ%C3%B3mica%20se%20explica,las%20mujeres%20a%20la%20econom%C3%ADa>
 58. OEA & Comisión interamericana de mujeres. (2020). *COVID-19 en la vida de las mujeres Razones para reconocer los impactos diferenciados*. OEA. <https://www.oas.org/es/cim/COVID-19.asp>
 59. ONU Mujeres (2020). *Los efectos del Covid-19 sobre las mujeres y las niñas*. <https://interactive.unwomen.org/multimedia/explainer/covid19/es/index.html?gclid=CjwKCAiAlfQOBhAeEiwAYi43F22SPuwHKS5pLumySzfdj5bShCkJWSWXBFyT1fKxIsC16Yk5j9uqIhoCOzqQAvD BwE>

60. ONU.(s.f).COVID-19 *Global Gender Response Tracker*.
<https://data.undp.org/gendertracker/>
61. Patiño, E. (2011). *Género, participación y políticas públicas: en Colombia, espacios en construcción*. Plumilla Educativa, 8(2), pp. 323–339.
<https://doi.org/10.30554/plumillaedu.8.502.2011>
62. Secretaría de las Mujeres (s.f). *Autonomía económica de las mujeres para un desarrollo equitativo y sostenible*. Gobernación de Antioquia.
<https://mujeresantioquia.gov.co/web/index.php/comunidades/autonomia-economica-de-las-mujeres>
63. Secretaría de las mujeres. (2019). *Autonomía Económica Secretaría de las Mujeres 2018*. <http://medata.gov.co/dataset/autonom%C3%ADa-econ%C3%B3mica-secretar%C3%ADa-de-las-mujeres-2018>
64. Secretaría de las mujeres. (2019). *Sistema único de beneficio Secretaría de las Mujeres*. <http://medata.gov.co/dataset/sistema-%C3%BAnico-de-beneficio-secretar%C3%ADa-de-las-mujeres>
65. True, J. Jones, B. & Baumgartner, F. (s.f). *Teoría del Equilibrio Interrumpido*. 167-201. https://maxicamposrios.com.ar/wp-content/uploads/2014/03/TRUE-JONES-Y-BAUMGARTNER-Teorias-del-equilibrio-interrumpidosmallpdf.com_.pdf
66. True, J., Jones, B., and Baumgartner, F. (2006) *Punctuated-Equilibrium Theory: Explaining Stability and Change in Public Policymaking* [Teoría del equilibrio puntuado: Explicación de la estabilidad y el cambio en la formulación de políticas públicas].
https://fbaum.unc.edu/teaching/articles/True_Jones_Baumgartner_2006_chapter.pdf
67. Vera,O. & Farinós, J. (2015). *La atención prestada al territorio en las políticas públicas: apuntes a partir de la primera fase de un Delphi*. Análisis espacial y representación geográfica: innovación y aplicación. 423-432.
https://congresoage.unizar.es/eBook/trabajos/044_Vera%20Pastor.pdf